



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, septiembre tres de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00654 00
Proceso	Aprehensión
Demandante	BANCO W S.A.
Demandado	ELDA ARACELLY AGUIAR VARELAS
Asunto	Se ordena levantamiento del secuestro y aprehensión

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede de que la demandada se puso al día en las cuotas en mora, es por lo que este Juzgado,

RESUELVE:

1° Ordenar el levantamiento de la orden de captura y aprehensión del vehículo de PLACAS: WDY 942, MARCA: KIA, LÍNEA: PICANTO EKOTAXI LX, MODELO: 2015, COLOR: AMARILLO, SERVICIO: PUBLICO, NÚMERO DE MOTOR: G4LAEP112818, dado en garantía por la señora ELDA ARACELLY AGUIAR VARELAS, lo anterior por cuanto la deudora garante se puso al día en las cuotas en mora.

2° En consecuencia, se ordena oficiar a la POLICIA NACIONAL, SECCIÓN AUTOMOTORES - SIJIN, a fin de informarles que se cancela la orden de aprehensión decretada en el proceso de la referencia, y que recae sobre el vehículo antes mencionado. En caso de que el vehículo ya se haya capturado, el mismo le será devuelto a la garante, en este caso a la señora ELDA ARECELLY AGUIAR VARELAS. Ofíciase.

3° Se dispone el archivo del proceso, previa baja el sistema de gestión del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.



Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral

Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en			
la _____	secretaria	del _____	Juzgado _____ el
			a las 8:00.a.m

			SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b7db39fadd0e5ae15657ba83d48b20f4eccc9b5b7d383818911ed7f0294dc5da
Documento generado en 06/09/2021 01:11:30 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>